

59148  
21 JUL 2022  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

UTIC

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-07-2022-MPT

Talara, 20 de julio de 2022

**VISTO:** El Informe N° 100-07-2022-A-MPT de fecha 19 de julio de 2022, emitido por el despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Oficio N° 391-2022-MINCETUR/VMT/DGET de fecha 28 de junio de 2022, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, invita a participar al “Congreso de Turismo de la Macroregión Norte, que se llevará a cabo los días del 21 al 23 de julio del presente en la ciudad de Piura. En ese sentido, con Oficio N° 374-7-2022-MPT se comunica al Director de la DIRCETUR que la regidora Mercy Jackelin Imán Sosa, participará en el Congreso de Turismo de la macro región norte a realizarse en la ciudad de Piura durante los días del 21 al 23 de julio de 2022;

Que, de acuerdo con la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación presupuestal N° 0000000699 para que la regidora Mercy Jackelin Imán Sosa cumpla con la comisión de servicios encargada;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva N° 08-11-2017-MPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios de la regidora Mercy Jackelin Imán Sosa, del 21 al 23 de julio de 2022 a la ciudad de Piura, para que participe al “Congreso de Turismo de la Macroregión Norte”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/ 348.00** a favor de la regidora Mercy Jackelin Imán Sosa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento de presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

